

# Gestión de seguridad de empresas contratistas

Herbert Zürcher / EDELAR S.A.  
 ARGENTINA  
 hzurcher.edelar@emdersa.com.ar

**Congreso Internacional: Sostenibilidad y la Industria Eléctrica – CISLIE 2009**  
**21 al 24 de abril de 2009**  
**Buenos Aires, Argentina**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN  
 DESARROLLO  
 CONCLUSIONES Y  
 RECOMENDACIONES

## Introducción

### 1. Objetivos y alcances

- Orientar el accionar de las empresas contratistas, habituales o eventuales, hacia la Seguridad en el Trabajo, la Salud Ocupacional y la Preservación del Medio Ambiente (S., S.O. y M.A.), en acuerdo a la legislación vigente y a los Principios y Políticas que en la materia rigen en la organización como preceptos rectores de comportamiento.
- Controlar que las empresas contratistas conozcan, acepten y pongan efectivamente

en práctica las normas generales y particulares de S., S.O. y M.A.

- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y afectación al medio ambiente.
- Reducir las consecuencias de tales eventos, principalmente desde el plano personal y también desde el organizacional, incluyendo las implicancias sociales, legales, económicas, etc.

### 2. Antecedentes y problema

Una vez enunciados los Principios y Políticas de S., S.O. y M.A., el desafío consistía en extender su aplicación a las empresas contratistas.

Asimismo se ha desarrollado en la sociedad mayor conciencia por la Seguridad en el Trabajo y el cuidado del Medio Ambiente, motorizando distintos factores contextuales (principalmente legales y normativos) que incre-

mentan en las empresas comitentes su responsabilidad en la seguridad de sus contratistas.

## Desarrollo

### 3. Modelo de Gestión

#### Requerimientos:

- Dinámica coordinación y comunicación entre las áreas internas de la organización con intervención en los distintos aspectos.
- Fluida interacción con las contratistas en todos los niveles incluyendo sus servicios de Higiene y Seguridad (externos en todos los casos).
- Capacitación y otras actividades de seguridad extendidas a las contratistas.
- Herramientas de control aptas para aplicación considerando la multiplicidad de empresas contratistas y su dispersión geográfica en todo el ámbito de la Provincia.

**Descripción:**

Principalmente, el Modelo de Gestión está basado en:

- Relación contractual básica, establecida explícitamente en las condiciones y exigencias.
- Interacciones de distintas áreas internas a la organización con supervisión sobre varios aspectos de la relación con la contratista, tanto formales como operativas.
- Controles, sus herramientas y registros.
- Sistemas de información asociados, particularmente de desempeño de seguridad.

Como corresponde a un Sistema de Gestión, tales interacciones tienen una base legal, políticas y principios institucionales claramente establecidos y se soportan en la relación contractual, sus condiciones, herramientas de control, comunicación y seguimiento y en las acciones y actividades propias de la prestación de los servicios.

**Marco legal:**

Principalmente, las siguientes normas y sus derivadas:

- Ley N° 19.587, de "Seguridad e higiene en el trabajo".
- Decreto Reglamentario 351/79.
- Ley N° 24.557, de "Accidentes de trabajo".
- Decreto 911/96 (Reglamento interno de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción).

**Principios y Políticas de S, SO y MA – EMDERSA - Versión 3 – dic. /2005 (síntesis) (Ver ANEXO 1)**

- *Principios:* En ellos se declaran como bienes y valores no negociables la vida y la integridad física de las personas, la salud ocupacional y el

equilibrio del ecosistema que integramos, estableciéndose el compromiso personal de los integrantes de la empresa en adoptarlos como principios rectores de comportamiento, tanto individual como colectivo.

- *Políticas:* Las normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (S, SO y MA) serán parte integrante y expresa de toda actividad u operación de la Empresa, de las condiciones objetivas de trabajo y de los estándares para medir la calidad de operaciones y el desempeño de las personas.

En todo proyecto, propio o de terceros, se considerarán los aspectos ambientales.

Será responsabilidad directa de todos los niveles de Supervisión de la Empresa:

- garantizar que el Personal a su cargo conozca las normas de S, SO y MA, las acepte y las practique.
- Brindar el apoyo necesario a los terceros para que asuman la responsabilidad de S, SO y MA que les corresponde y su efectivo cumplimiento.

**Relación contractual y sus condiciones: Los instrumentos donde se establecen los requisitos de S, SO y MA para las Contratistas**

- Pliego de condiciones generales para la ejecución de obras o prestación de servicios.

En este instrumento se establecen las especificaciones que regirán la relación, entre ellas aspectos de S, SO y MA, incluyendo reuniones obligatorias previas de coordinación con el área de Seguridad del Comitente, que

comunicará las normas de vigentes y sus actualizaciones.

Asimismo se establece expresamente:

- la obligatoriedad de cumplimiento de normas de S, SO y MA y aspectos tales como indumentaria de trabajo, elementos de protección personal, coberturas de seguros, de accidentes personales, de ART;
- causas de rescisión de contrato y multas (entre ellas, por incumplimiento de normas de S, SO y MA) y de preservación del patrimonio cultural.

En los Pliegos se describe además el marco legal (Leyes y Decretos Reglamentarios de Seguridad, Accidentes de Trabajo, de Residuos Peligrosos, General del Ambiente, Reglamento de Seguridad para Obras (Dec. Regl.911/96), etc.).

A las empresas contratistas que realizan Obras (sujetas a lo prescripto en el Decreto 911/96), se requiere la presentación de un Programa de Seguridad, aprobado por la ART según la Resolución SRT 51/97.

A las que desarrollan servicios de mantenimiento, operación, reclamos de servicio, etc. encuadrados en las llamadas "tareas repetitivas y de corta duración", se exige la presentación de un Programa de Seguridad, aprobado por la ART según la Resolución SRT 319/99.

A todas ellas, se demanda la intervención de sus respectivos servicios de S, SO y MA para programar y desarrollar actividades de formación y entrenamiento con la participación obligatoria de todos los empleados.

Adicionalmente, se entrega a las contratistas copia de las normas de S, SO y MA vigentes y de los Principios y Políticas en la materia.

- Contratos de locación de servicios, obras y suministros.

En ellos se describen expresamente Condiciones de seguridad, como por ejemplo:

- Procedimiento para el control de condiciones de S, SO y MA.
- Consecuencias por faltantes de equipamiento o incumplimientos de normas.
- Multa, cálculo y procedimiento para su aplicación.
- Realización mensual de reunión con el representante de la contratista, para revisión y resolución de anomalías de seguridad observadas y evaluación de accidentes.
- Señalización, demarcación y condiciones de los lugares de trabajo; obligatoriedad y sanciones.
- Accidentes, obligación de informarlos, documentación a presentar. Multas según la gravedad y frecuencia de los accidentes. Se les adjunta un formulario tipo para que las contratistas registren e informen los accidentes de trabajo.

Se considerará falta gravísima el no informar la ocurrencia de un accidente.

- Calificación de seguridad de las empresas Contratistas.

Adicionalmente, por cada contrato ejecutado, cada empresa contratista (en su carácter de "proveedor" de servicios) es calificada en el aspecto de seguridad, entre otros ítems de desem-

peño y calidad. Tal atributo tiene una fuerte ponderación en la calificación general.

### **Actividades específicas de Seguridad que incluyen a las empresas Contratistas**

- Plan anual de seguridad

Hacia fines de cada año se coordina y requiere a las contratistas que desarrollen un Plan de Seguridad para el período siguiente, que comprenda:

- Inspecciones de seguridad de la propia Contratista a tareas, vehículos y equipamiento.
- Presentación de Informe estadístico mensual, donde se resume:
  - la actividad de seguridad realizada (inspecciones, capacitación dada)
  - información estadística (horas trabajadas, dotación, cantidad de accidentes con y sin días perdidos y total de los días perdidos por accidente)
  - breve referencia accidentes
  - Índices de frecuencia, gravedad e incidencia
- Programa de Seguridad, aprobado por la ART según la Resolución SRT 319/99.
- Programa de capacitación.
- Controles y auditorías: herramientas de control.

Periódica y frecuentemente, se realizan sobre las empresas contratistas distintos controles soportados principalmente en los siguientes instrumentos:

- Planilla de calidad (refieren el desempeño del personal incluyendo la seguridad y además registra el estado de móviles y la existencia y estado del equipamiento). Es

realizada por el personal de supervisión.

- Planilla de control de condiciones de trabajo, (refiere los aspectos de S, SO y MA y registra el cumplimiento de las normas). Es empleada por los responsables del servicio de S, SO y MA. (Ver ANEXO 2).

### **Administración de la Información**

La información de seguridad relevada en los controles, se informa:

- dentro de la empresa comitente, a todas las áreas con incumbencia (operativas, RRHH, administración de contratos con las contratistas, etc.) por vía electrónica -e-mail-.
- A las contratistas, se comunican por Orden de Servicio, requiriendo respuesta (informe, descargos, acciones correctivas, etc.).

### **Sistema de información de seguridad**

Debe responder a las siguientes condiciones:

- Soportar la información registrada en las Planillas de Control de condiciones de trabajo y de Calidad.
- Permitir el control y seguimiento a múltiples empresas contratistas, dispersas geográficamente en todo el ámbito de la Provincia.
- Individualizar precisamente los desvíos detectados, a efectos de trabajarlos en conjunto con la contratista para su resolución y ulterior evaluación de eficacia de la medida correctiva adoptada. Esta particularización se refiere a los individuos y los mó-

viles. Adicionalmente, proporciona indicadores de desempeño del personal, de estado de los móviles, de existencia y estado de equipamiento, etc. y la evolución de los indicadores en el tiempo.

- Admitir la síntesis de información, a efectos de establecer la magnitud o extensión de los desvíos, determinándose si las medidas a adoptar deben ser generales o puntuales. Asimismo, tal resumen, proporciona indicadores de desempeño de las contratistas, de interés a los niveles Gerenciales.

El sistema fue desarrollado en la aplicación MS ACCESS.

- Estructura de bases de datos, Tablas. (Ver ANEXO 3).
  - "Lista de Inspecciones"
  - "Lista de Personal"
  - "Lista de Vehículos"
  - "Inspecciones de Personal"
  - "Inspecciones de Vehículos"
- Salidas y aplicaciones
  - Resumen de Inspecciones de Personal, agrupado por Contratista.

Registra los desvíos, para su corrección y enfoque de las acciones de supervisión.

Caracteriza el desempeño de seguridad de la empresa Contratista, para conocimiento, calificación y eventuales decisiones de la Comite. (Ver ANEXO 4).

- Resumen de Inspecciones de Personal, agrupado por Persona y por Contratista.

Expone los desvíos en que incurre cada operario, a fin de trabajar en detalle en su corrección y precisar la supervisión.

Caracteriza el desempeño de seguridad del trabajador para eva-

luar sus necesidades de formación y aptitudes para desarrollo (cambios de función, promociones, mantenimiento o adquisición de habilitaciones, etc.).

- Resumen de Inspecciones de Vehículos, agrupado por Contratista.

Consigna los desvíos, a efectos de trabajar en su corrección y enfocar las acciones de supervisión. Caracteriza a la empresa Contratista en lo relativo a los medios materiales con los que presta servicio, para conocimiento, calificación y eventuales decisiones de la Comite.

- Resumen de Inspecciones de Vehículos, agrupado por Vehículo y por Contratista.

Establece los desvíos, para trabajar en detalle en su corrección y enfocar la supervisión.

Caracteriza la existencia y estado del equipamiento y el estado de los móviles con los que la Contratista desempeña su actividad y sus implicancias en la seguridad.

## Conclusiones y Recomendaciones

### 4. Resultados y Conclusiones

El Sistema de Gestión en su conjunto, se ha mostrado eficaz respecto a todos los objetivos enunciados.

En primer lugar, ciertamente orienta el accionar de las empresas contratistas, hacia la Seguridad en el Trabajo, la Salud Ocupacional y la Preservación del Medio Ambiente.

Permite que las empresas contratistas conozcan las normas generales y particulares de S., S.O. y M.A. y promueve que las

acepten, proporcionando a la vez los mecanismos de control de su práctica efectiva.

Lo dicho introdujo paulatinamente una mejora en el desempeño general de seguridad de las contratistas y en la detección y control de desvíos, lo cual es factor directo en la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y afectación al medio ambiente.

En ello también se ha demostrado eficaz el sistema de consecuencias respecto a los incumplimientos (medidas administrativas, sanciones, etc.).

También el Sistema de Gestión adoptado colabora a reducir las consecuencias de tales eventos, principalmente desde el plano personal (gravedad de las lesiones) y también desde el organizacional, incluyendo las implicancias sociales, legales, económicas, y otras, características de los siniestros laborales.

Otro aspecto remarcable es que, dado que el Sistema de Gestión involucra en comunicaciones e intervenciones a numerosas áreas internas de la empresa comite, la conciencia en la Seguridad se generaliza en sus miembros, aun en aquellos de funciones lejanas a las actividades de riesgo.

Finalmente, el Sistema de Información de Seguridad, con sus capacidades de registro, síntesis, análisis y producción de nuevas conclusiones, ha evidenciado su utilidad como herramienta de control y seguimiento, permitiendo además la valoración de desempeños, efectividad de las medidas correctivas, necesidades de capacitación, y otras varias ventajas en general.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### ***Principios y Políticas de Seguridad Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente***

##### **PRINCIPIOS**

1 - En nuestra condición de miembros integrantes de EDELAR, hacemos público el compromiso personal que asumimos de adoptar como principio rector de nuestro comportamiento, tanto individual como colectivo, la prosecución de los siguientes bienes y valores considerados no negociables:

- La vida y la integridad física de toda persona humana.
- La salubridad del medio ambiente laboral y la salud ocupacional de todos los miembros integrantes de la Empresa.
- El equilibrio del ecosistema del que somos parte integrante como personas y como Empresa.

2 - En virtud de ello, nos comprometemos a ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones y responsabilidades relativas a la preservación de dichos bienes y valores

##### **POLÍTICAS**

1 - *Las normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente* serán parte integrante y expresa de:

- El diseño mismo de los procesos, sistemas y procedimientos que se establecieron para la realización de cualquier actividad u operación de la Empresa.
- *El diseño y la disposición de la infraestructura* y demás condiciones objetivas de trabajo que se fijaren para el desarrollo de las distintas actividades.
- Los estándares que se establezcan para medir la calidad de las operaciones y el desempeño de las personas en la ejecución de las mismas.

2 - .En el diseño, elaboración y evaluación técnico-económica de cualquier proyecto, sea de la Empresa o bien encomendado a terceros, relacionado con el desarrollo de la red y nuevas instalaciones, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- *El impacto actual o potencial del proyecto sobre el equilibrio del ecosistema y/o calidad de vida de la comunidad.*
- *La utilización racional de los recursos, evitando la contaminación y reduciendo la producción de residuos, emisiones, vertidos e impactos ambientales mediante la aplicación de programas de mejora continua.*
- *La adecuación a los estándares mínimos requeridos para una operación sustentable, establecidos en la normativa y legislación vigente en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente a nivel nacional, provincial y municipal, así como los compromisos asumidos por la Empresa.*

3 - Será responsabilidad directa de todos los niveles de Supervisión de la Empresa garantizar que el Personal a su cargo conozca las normas generales y particulares de *Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente*, así como adoptar todos los medios a su alcance a fin de que las acepte racional y voluntariamente por razón de los valores trascendentes que dichas normas salvaguardan y que las ponga efectivamente en práctica en el desempeño de las tareas.


Será también responsabilidad de la Supervisión de brindar toda la colaboración y apoyo que sean necesarios a los terceros a quienes contraten obras o servicios, a fin de que asuman la responsabilidad que les corresponde para con la *Preservación del Medio Ambiente y la Seguridad de su Personal* que realice actividades en instalaciones de la Empresa, y velar por el efectivo cumplimiento de dicha responsabilidad.

4 - Como parte integrante de su responsabilidad social, que asume plenamente, la Empresa mantendrá un programa permanente de educación y concientización destinado a la comunidad de los ámbitos en los que actúa, con el propósito de fomentar en ella un uso racional y correcto de este elemento tan importante para la calidad de vida, como es la energía eléctrica, sin poner por ello en riesgo la vida misma o la integridad física de las personas.

*Versión 3 - Diciembre 2005*



**ANEXO 2**

		<b>PLANILLA DE CONTROL DE CONDICIONES DE TRABAJO</b>		<b>PERMANENTE</b> Versión 1	
				N° <b>00000473</b>	
Lugar:		Fecha:		Desde Hs:	Hasta Hs:
Empresa:		Confeccionado por:		O.T./Remito/Obra:	
Detalle del Personal Interviniente: (Nombre y Apellido)				Responsable del Grupo de trabajo	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA DESARROLLADA					
Detalle de las anomalías encontradas (todas las marcadas M):					
(Observaciones y Recomendaciones en hoja siguiente)					
<b>NOTA: LAS OBSERVACIONES NO SE REFIEREN A LAS REGLAS DEL BUEN ARTE APLICABLES A LA TAREA U OBRA.</b>					
Codificación: B (Bien, cumple) – M (Mal o No Cumple) – NC (No Corresponde)					
<b>ROPA DE TRABAJO</b>			<b>LBT – TRABAJO PROXIMO A INSTALACIONES EN SERVICIO</b>		
Camisa algodón manga larga			Se respetan las distancias de seguridad		
Pantalón algodón			Guantes Dieléctricos c/protector		
Campera de abrigo			Herramientas aisladas 1000 V		
Calzado dieléctrico			Cobertores de línea aislantes		
Ropa de lluvia			Mantas aislantes		
Botas de goma			Otros		
Otros			<b>MT / AT – MANIOBRAS O TRABAJO PRÓXIMO A INSTALACIONES EN SERVICIO</b>		
<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>			<b>CUMPLIMIENTO 5 REGLAS DE ORO</b>		
Casco dieléctrico c/barbijo			Se respetan las distancias de seguridad		
Anteojos de seguridad			Se utilizan cobertores correctamente		
Guantes de cuero			Herramientas aislantes en buen estado		
Guantes dieléctricos protegidos			Aplicación de doble aislación		
Equipo apicultor			Posiciones de trabajo seguras		
Otros			Otros		
<b>SEÑALIZACIÓN</b>			<b>CUMPLIMIENTO 5 REGLAS DE ORO</b>		
Balizas intermitentes en los móviles presentes			Pedido Descargo Instalaciones (CMD)		
Conos de seguridad c/reflectivo			Corte Seguro		
Cinta de seguridad			Bloqueo y Enclavamiento		
Vallado / tapado			Comprobación de Ausencia de Tensión		
Carteles de prevención			Puesta Tierra y CC TODA POSIBLE fuente de tensión		
Iluminación nocturna			Señalización		
Otros			Otros		
<b>TRABAJO EN ALTURA</b>					
Escalera atada en ambos extremos			Personal en altura atado permanentemente		
Ascenso y descenso con manos libres			Amarre adicional para cambios de posición		
Movimiento de materiales con soga			Área en suelo DESPEJADA debajo de trabajo en altura		
<b>MEDIO DE ELEVACIÓN Estado gral y operación (grúa, hidroelevador, escalera extensible, basculante, tijera):</b>					
<b>Observaciones</b>					
<b>MEDIO AMBIENTE</b>					
<b>FORMA</b>	<b>DETALLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>		
VERTIDOS	En Suelo, Agua, Alcantarillado, Otro				
EMISIONES	Calor, Ruido, Vibración, Olor, Polvo, Sustancias, Otro				
RESIDUOS	Sólidos, Líquidos, Gaseosos				
OTROS					

## ANEXO 3

**Estructura de bases de datos, Tablas****Tabla "Lista de Inspecciones"**

NÚMERO, número único de la Inspección  
 LUGAR  
 FECHA  
 NOMBRE INFORME, identificador del informe compuesto del nombre de la contratista y del número de informe  
 CONTRATISTA  
 INSPECTOR, quien realizó la inspección  
 TAREA, descripción  
 RESPUESTA, si la contratista respondió al informe que se le comunicó  
 FOTOS, de la inspección  
 SCAN, imagen digital del registro escrito (planilla)

**Tabla "Lista de Personal"**

APELLIDO Y NOMBRE  
 CUIL  
 LEGAJO, número del personal, interno de la contratista  
 CONTRATISTA, empleador  
 GERENCIA, área de la empresa comitente a la cual presta servicio la contratista  
 DISTRITO, sector geográfico donde se desempeña el operario  
 LOCALIDAD, donde se desempeña  
 ASIGNACION, tareas que desempeña  
 FUNCION, habilitaciones para tareas  
 REVISION, fecha de control de vigencia de habilitaciones del operario  
 FOTO, del individuo

**Tabla "Lista de Vehículos"**

CONTRATISTA  
 DISTRITO  
 TIPO, de vehículo  
 DOMINIO  
 MARCA  
 MODELO  
 SECCION, área de la empresa comitente a la cual presta servicio la contratista  
 ACTUALIZACION, fecha de control de vigencia de seguros, Revisión Técnica

**Tabla "Inspecciones de Personal"**

NOMBRE INFORME, identificador del informe  
 DNI, del trabajador  
 TIPO RIESGO, clase de riesgo en el que se observaron deficiencias (Trabajo en Altura, Riesgo Eléctrico, Elementos de Protección Personal, Señalización, Vial, etc).  
 DESCRIPCION, de los desvíos observados  
 ROPA, de trabajo, estado  
 EPP, empleo, existencia y estado  
 SEÑALIZACION, suficiencia  
 TRABAJO EN BT, en baja tensión, desempeño y cumplimiento de normas  
 TRABAJO EN MT / AT en media o alta tensión, desempeño y cumplimiento de normas  
 5 REGLAS DE ORO cumplimiento de normas  
 TRABAJO EN ALTURA desempeño y cumplimiento de normas  
 MEDIO ELEVACION, estado y empleo  
 MEDIO AMBIENTE, vertidos, emisiones o residuos generados en la tarea y su control

**Tabla "Inspecciones de Vehículos"**

DOMINIO  
 DESCRIPCION, de las anomalías observadas  
 NOMBRE INFORME, identificador del informe

## ANEXO 4

**RESUMEN de INSPECCIONES de PERSONAL****CONTRATISTA: MOLINARI SRL****INFORME:** MOLINARI-0250**FECHA:** 15/02/2008**RESPONDIDO:** SI**APELLIDO Y NOMBRE**  
ROMAN CARLOS E.**DESCRIPCION**  
OMITIR USO DE GUANTES DIELECTRICOS BT (BAJA TENSION)

FERREYRA OMAR

SIN NOVEDAD

**INFORME:** MOLINARI-0275**FECHA:** 01/04/2008**RESPONDIDO:** SI**APELLIDO Y NOMBRE**  
ROBERTO PEREZ**DESCRIPCION**  
OMITIR USO DE GUANTES DIELECTRICOS BT, CARECER DE BARBIJO DE CASCO; INCUMPLIR PRESCRIPCIONES DE TRABAJOS EN ALTURA (INCORRECTO USO DE ARNES ANTICAIDAS, CINTA DE TORSO BAJA) -

GASTON SOLIS

SIN NOVEDAD

**INFORME:** MOLINARI-0358**FECHA:** 11/06/2008**RESPONDIDO:** SI**APELLIDO Y NOMBRE**  
ROMAN CARLOS E.**DESCRIPCION**  
INCUMPLIR PRESCRIPCIONES DE TRABAJO EN ALTURA (OMITIR ATADO DE ESCALERA EN CIMA y EMPLEO AMARRE ANTICAIDAS – USÓ SOLO AMARRE DE SUJECIÓN)

FERREYRA OMAR

SIN NOVEDAD

**INFORME:** MOLINARI-0401**FECHA:** 16/07/2008**RESPONDIDO:** SI**APELLIDO Y NOMBRE**  
ROBERTO PEREZ**DESCRIPCION**  
INCUMPLIR PRESCRIPCIONES DE SEÑALIZACION DE TRABAJOS (DEFICIENTE; SOLO USÓ CONOS) Y DE TRABAJOS EN ALTURA (ARROJAR HERRAMIENTAS DESDE ALTURA, NO USAR SOGA DE SERVICIO).

GASTON SOLIS

SIN NOVEDAD